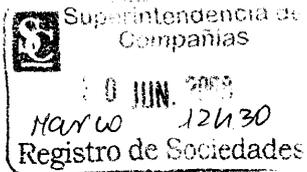


1200
91231



Patricia Pilar, 27 de Junio de 2008

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito.

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia simple del ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR ALFREDO RODRÍGUEZ AGUIRRE, a favor de sus herederas: LAURA CRISTINA RODRIGUEZ CADENA Y ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA, con la finalidad de que se sirva asentar en sus registros la transferencia de acciones por sucesión, a nombre de las herederas, de conformidad con la Ley.

Atentamente,


FRANCISCO DAVILA PAREDES

GERENTE GENERAL

Expediente número: 14205

R. Ros de los Ros

01-07-08

1200

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR
ALFREDO RODRIGUEZ AGUIRRE

A FAVOR DE:

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ CADENA
ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA

Di 2 copias

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de septiembre del dos mil siete, a las quince horas, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: la señorita LAURA CRISTINA RODRIGUEZ CADENA, soltera; y la señorita ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA, soltera; cada una por sus propios derechos; amparados en lo que dispone el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente. Las comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, mayores de edad, y comparecen solicitándome se les recepte su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor ALFREDO RODRIGUEZ

AGUIRRE A FAVOR DE SUS HIJAS LAURA CRISTINA RODRIGUEZ CADENA, soltera; y ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA, soltera, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor ALFREDO RODRIGUEZ AGUIRRE, quien ha fallecido en la parroquia Chaupicruz, cantón Buito, Provincia de Pichincha el doce de abril del dos mil siete; b) La partida de nacimiento de sus mencionadas hijas. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de las comparecientes, a quienes de conocerlas doy fe; bien instruidas por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, bajo juramento declaran lo siguiente: que son hijas de quien en vida se llamó ALFREDO RODRIGUEZ AGUIRRE; por lo expresado, son sus únicas y universales herederas de todos los bienes dejados por el causante. Que lo afirmado se ratifican con la partida de defunción y de nacimiento incorporados a esta Acta. Cumplidos con todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes dejados por el causante señor ALFREDO RODRIGUEZ AGUIRRE A FAVOR DE LAURA CRISTINA RODRIGUEZ CADENA y ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA, dejando a

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

salvo el derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, confiriendo dos copias certificadas de la misma; el señor Registrador de la Propiedad respectivo, procederá a inscribir la presente Acta de Posesión Efectiva en los Registros a su cargo. Para constancia, las comparecientes firman la presente Acta Notarial, en unidad de acto. DE LO CUAL DOY FE.-

Laura Rodríguez C. 1713101907
f) LAURA CRISTINA RODRIGUEZ CADENA

Andrea Rodríguez C. 171310149-9
f) ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA



SEÑOR NOTARIO.

En el registro a su cargo sírvase insertar esta de posesión efectiva, al tenor siguiente:

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ CADENA, ecuatoriana, de 21 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en esta Ciudad de Quito , **ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA**, ecuatoriana, de 20 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en esta Ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparecemos con la siguiente **PETICIÓN:**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1. Según se desprende de la partida de defunción que en una foja útil acompañamos, vendrá a su conocimiento, Señor Notario, que nuestro padre el Señor **ALFREDO RODRÍGUEZ AGUIRRE**, falleció, el trece de abril del dos mil siete, en esta Ciudad de Quito, sin dejar testamento alguno.

2.2. Al fallecimiento de nuestro padre, quedamos como únicas y universales herederas nosotras sus hijas **LAURA CRISTINA** y **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ CADENA**; y, nuestra madre la Señora **PIEDAD CRISTINA CADENA DESIDERIO**, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales, conforme lo acreditamos con las partidas correspondientes que acompañamos.

TERCERA.- PETICIÓN:

Con los antecedentes expuestos y amparadas en lo que establecen los Artículos 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como también el numeral duodécimo del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada y en razón de ser sus



legítimas herederas de los bienes del causante, como se justifica de los documentos aparejados a la presente petición, solicitamos se nos conceda la **POSESION EFECTIVA** pro indiviso de los bienes dejados por nuestro padre el Señor **ALFREDO RODRÍGUEZ AGUIRRE.**

Una vez ejecutoriado el fallo, se dispondrá se inscriba la presente posesión en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, así como en todos y cada uno de los Registros de la Propiedad del País en donde existan propiedades cuyo titular sea el causante.

Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.


DOCTOR MARCELO PATRICIO LOZANO
MATRÍCULA 7529 COLG. ABOG. QUITO.

S
A
A
S,

74
ral
sus

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Indiente a tomo página
ción de 1985 3- 261 2121

del Cantón: QUITO
acta consta

RODRIGUEZ CADENA LAURA CRISTINA
cantón

de CHAUFICRUZ GUITO
FICHINCHA el VEINTIUNO de FEBRERO de MIL
ANTOS OCHENTAICINCO y de ALFREDO RODRIGUEZ AGUIRRE
dad ECUATORIANA FIEDAD CRISTINA CADENA
ECUATORIANA



20 de SEPTIEMBRE 2007.

17181015047

de Valorada N°: 0017693040

Serie: A

1769304

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Indiente a tomo página
ción de 1986 8- 274 0394

del Cantón: QUITO
acta consta

RODRIGUEZ CADENA ANDREA CAROLINA
cantón

de CHAUFICRUZ GUITO
FICHINCHA el OCHO de JULIO de MIL
ANTOS OCHENTAISEIS y de ALFREDO RODRIGUEZ
dad ECUATORIANA FIEDAD CRISTINA CADENA
ECUATORIANA



20 de SEPTIEMBRE 2007.

171810149-9

de Valorada N°: 0017693040

Serie: A

1769304

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1-E Pág. 209 Acta 209

En COTACOLLAO QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRECE de ABRIL del dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALFREDO RODRIGUEZ AGUIRRE Sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ISAURO RODRIGUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LAURA AGUIRRE

Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ QUITO Fecha: DOCE de ABRIL del dos mil SIETE

El cónyuge sobreviviente se llama PIEDAD CRISTINA CADENA D. Causa de la muerte PARO CARDIORESPIRATORIO, -PROGRESION

Solicitó esta inscripción: JOSE EDUARDO VEINTIMILLA RODRIGUEZ con Cédula de Identidad N° 171203439-4 domiciliad. O en QUITO

OBSERVACIONES:

ENFERMEDAD: ADENOCARCINOMA DE PRIMARIO DESCONOCIDO
CÉDULA DEL FALLECIDO # 120025438-9



FIRMA

[Handwritten signature]



Año:..... Tomo:..... Oct. Pág.
Div.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPROBARE DE ACUERDO AL ARTICULO 141 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO
[Handwritten signature]
Jefe de Registro Civil
Quito,

07 MAYO 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

089-0307 1713101499
NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ CADENA ANDREA CAROLINA

PROVINCIA CHAUPICRUZ
CANTON QUITO
PARROQUIA

Rosario Rodriguez
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

090-0307 1713101507
NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ CADENA LAURA CRISTINA

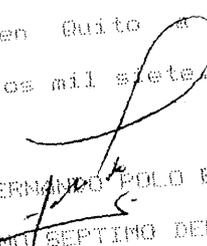
PROVINCIA CHAUPICRUZ
CANTON QUITO
PARROQUIA

Rosario Rodriguez
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE POSESION EFECTIVA que
otorga NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA a favor de
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ CADENA Y HNA., debidamente
firmada y sellada en Quito a veinte y ocho de
septiembre del del dos mil siete.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 39165

Jueves, 05/06/2008, 10:37:47 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: ALFREDO RODRIGUEZ

Beneficiario (s)

Sus hijas: LAURA CRISTINA RODRIGUEZ CADENA y ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CADENA.-
Dejando a salvo el derecho de terceros.-



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Responsable .-


CARLOS PALLO



